

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 205/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Mauro Federico ROSSI, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Tecnología de Fabricación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 205/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

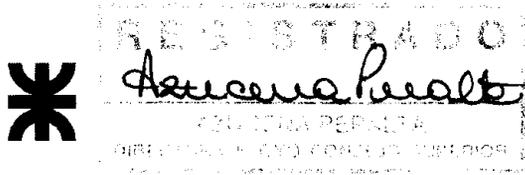
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 205/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de Fabricación, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Mantenimiento Industrial, al alumno Mauro Federico ROSSI, Legajo N° 102761, de la



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 868/2008

UTN
mel
CAI
OK

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior